



Bruselas, 14 de abril de 2026
(OR. en)

7616/2/26
REV 2

Expediente interinstitucional:
2023/0226 (COD)

CODEC 511
AGRI 205
AGRILEG 62
ENV 268

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativo a los vegetales obtenidos con determinadas nuevas
técnicas genómicas y a sus productos, y por el que se modifica el
Reglamento (UE) 2017/625 (**primera lectura**)
- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la
exposición de motivos del Consejo

1. El 5 de julio de 2023, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 43, el artículo 114 y el artículo 168, apartado 4, letra b), del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 26 de octubre de 2023².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 17 de abril de 2024³.
4. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura el 24 de abril de 2024⁴.

¹ 11592/23 + ADD 1 a 5.

² DO C, C/2024/893, 6.2.2024, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/C/2024/893/oj>.

³ DO C, C/2024/3674, 26.6.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/3674/oj>.

⁴ 10952/24.

5. El Comité de Representantes Permanentes confirmó el 19 de diciembre de 2025 el acuerdo provisional alcanzado por los legisladores sobre el Reglamento de referencia⁵, tras los contactos informales mantenidos entre el Consejo y el Parlamento Europeo.
6. El 5 de febrero de 2026, la Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria (ENVI) del Parlamento Europeo confirmó el acuerdo provisional. Posteriormente, la presidencia de dicha comisión remitió una carta a la presidencia del Comité de Representantes Permanentes en la que declaraba que el Parlamento Europeo aprobaría sin modificaciones, en segunda lectura, la posición del Consejo en primera lectura (tras la formalización por los juristas-lingüistas)⁶.
7. Se invita al Comité de Representantes Permanentes a que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, su posición en primera lectura que figura en el documento 17037/25 y la exposición de motivos que figura en el documento 17037/25 ADD 1 + COR 1, con el voto en contra de Croacia, Hungría, Austria, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia y la abstención de Bélgica, Bulgaria y Alemania.
8. Las declaraciones para el acta del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.

⁵ 16659/25.

⁶ 6131/26.